



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Contratación

Expediente 90/2012.-

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN (APERTURA SOBRES B)

En la ciudad de Granada, a veintitrés de mayo de dos mil trece, en el Salón de Reuniones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y cinco minutos, se constituye la Mesa de Contratación a los efectos de *dar cuenta de la calificación de la documentación incluida en el sobre A y de la apertura de los sobres B de las proposiciones presentadas y admitidas*, en el *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de prevención de riesgos laborales, correspondientes a las tareas propias de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología aplicada*, con presupuesto total de 60.000 € y cuyo anuncio fue publicado en el DOUE de 20/3/13 y en el BOE de 18/4/13.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Juan Francisco Gutiérrez Martínez, Concejal Delegado de Juventud, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta y D. Rosendo Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, Doña Ascensión Muñoz Romero, Jefa de Sección de Contratación, Doña Amelia Serrano Martín, responsable administrativa de Obras y Servicios, Doña Isabel Rodríguez Alonso, responsable administrativa de Contratación y M^a del Mar Rodríguez Domingo, funcionaria de Intervención.

De orden del Sr. Presidente, **se procede** en primer lugar, a dar cuenta de la Diligencia extendida por Contratación en la que consta lo siguiente:

1º.- Que las proposiciones correspondientes a las mercantiles **SGS TECNOS S.A., GRUPO MGO, S.A., SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE UMIVALE, S.L.U., INPREX SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES S.L., MC SPA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN S.L.U., UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD, SOCIEDAD DE PREVENCIÓN S.L., SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP S.L., NOVOTEC CONSULTORES S.A., GABINETE TÉCNICO DE PREVENCIÓN S.L.U. y GRUPO DE PREVENCIÓN ANDALUCÍA S.C.A.**, requeridas para subsanar documentación del sobre "A", lo han hecho dentro del plazo



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS Contratación

concedido por la Mesa de Contratación celebrada el pasado dos de mayo de dos mil trece, por lo que se admiten sus ofertas.

2º.- La mercantil **ACCIONA INGENIERÍA S.A.** ha aportado certificados para acreditar la solvencia técnica, así como escrituras donde consta el objeto de la sociedad, el cual no se corresponde con el objeto del contrato. Por otro lado los certificados aportados tampoco acreditan la solvencia técnica conforme a lo exigido por dicho objeto por lo que se **rechaza su oferta**.

3º.- La mercantil **EQUIPO TÉCNICO EN PREVENCIÓN PROCARION S.L.** ha aportado certificados para acreditar la solvencia técnica que no incluyen desglose de importes y fechas de ejecución de los servicios prestados, no acreditándose por tanto dicha solvencia conforme a lo exigido en los pliegos por lo que se **rechaza su oferta**.

4º.- La mercantil **ALMUSALUD PREVENCIÓN S.L.** ha aportado certificados para acreditar la solvencia técnica que no incluyen desglose de importes y fechas de ejecución de los servicios prestados, no acreditándose por tanto dicha solvencia conforme a lo exigido en los pliegos por lo que se **rechaza su oferta**.

Se procede seguidamente a **la apertura del sobre B), “Criterios ponderables en función de un juicio de valor”**, de los licitadores con el siguiente resultado:

Proposición nº 2: correspondiente a la mercantil **SGS TECNOS S.A.**, que contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 3: correspondiente a la mercantil **GRUPO MGO, S.A.**, que contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 4: correspondiente a la mercantil **SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE UMIVALE, S.L.U.**, que contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 6: correspondiente a la mercantil **INPREX SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES S.L.**, que contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS Contratación

Proposición nº 7: correspondiente a la mercantil **MC SPA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN S.L.U.**, que contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 8: correspondiente a la mercantil **UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD, SOCIEDAD DE PREVENCIÓN S.L.**, que contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 9: correspondiente a la mercantil **SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP S.L.**, que contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 10: correspondiente a la mercantil **NOVOTEC CONSULTORES S.A.**, que contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 11: correspondiente a la mercantil **GABINETE TÉCNICO DE PREVENCIÓN S.L.U.**, que contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 13: correspondiente a la mercantil **GRUPO DE PREVENCIÓN ANDALUCÍA S.C.A.**, que contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

A la vista de lo expuesto, **la Mesa propone:**

1º Admitir a este procedimiento las proposiciones de la mercantiles **SGS TECNOS S.A.**, **GRUPO MGO, S.A.**, **SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE UMIVALE, S.L.U.**, **INPREX SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES S.L.**, **MC SPA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN S.L.U.**, **UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD, SOCIEDAD DE PREVENCIÓN S.L.**, **SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP S.L.**, **NOVOTEC CONSULTORES S.A.**, **GABINETE TÉCNICO DE PREVENCIÓN S.L.U.** y **GRUPO DE PREVENCIÓN ANDALUCÍA S.C.A.**

2º Rechazar la oferta de la mercantil **ACCIONA INGENIERÍA S.A.**, que aun habiendo aportado certificados para acreditar la solvencia técnica, así como escrituras



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS Contratación

donde consta el objeto de la sociedad, el mismo no se corresponde con el objeto del contrato. Por otro lado los certificados aportados tampoco acreditan la solvencia técnica conforme a lo exigido por dicho objeto.

3º Rechazar la oferta de la mercantil **EQUIPO TÉCNICO EN PREVENCIÓN PROCARION S.L.** que aun habiendo aportado certificados para acreditar la solvencia técnica éstos no incluyen desglose de importes y fechas de ejecución de los servicios prestados, no acreditándose por tanto dicha solvencia conforme a lo exigido en los pliegos

4º Rechazar la oferta de la mercantil **ALMUSALUD PREVENCIÓN S.L** que aun habiendo aportado certificados para acreditar la solvencia técnica éstos no incluyen desglose de importes y fechas de ejecución de los servicios prestados, no acreditándose por tanto dicha solvencia conforme a lo exigido en los pliegos.

5º Remitir al Servicio encargado de la valoración, la documentación contenida en el sobre B de las ofertas admitidas.

6º Dar cuenta de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, en acto público de la Mesa de contratación que se convoque al efecto, en el que se procederá a la apertura del resto de la documentación que integre las proposiciones.

Asisten a la sesión representantes de las mercantiles ACCIONA INGENIERÍA S.A./SGS TECNOS S.A., GRUPO MGO, S.A., SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE UMIVALE, S.L.U., EQUIPO TÉCNICO EN PREVENCIÓN PROCARION S.L., INPREX SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES S.L., MC SPA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN S.L.U., UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD, SOCIEDAD DE PREVENCIÓN S.L., SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP S.L., NOVOTEC CONSULTORES S.A., GABINETE TÉCNICO DE PREVENCIÓN S.L.U. y GRUPO DE PREVENCIÓN ANDALUCÍA S.C.A.

A las trece horas y veinticinco minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.

VºBº
EL PRESIDENTE,

